

No se contabilizará en este subapartado ningún mérito que ya se haya valorado como experiencia profesional.

Por cada año de participación a tiempo completo: 1,25

Por cada año de participación a tiempo parcial en un proyecto: 0,75

En ningún caso podrán otorgarse más de 1.25 puntos por año.

#### 5. Otros méritos (hasta 2,5)

Otros méritos específicos relacionados con la plaza (Organización de congresos o exposiciones, realizaciones artísticas, tutela de prácticas universitarias etc.).

### **Área: PRODUCCIÓN VEGETAL**

#### 1. AYUDANTE

Formación Académica (60%).

Docencia. (5%).

Publicaciones. (10%).

Participación en proyectos y contratos de investigación. (10%).

Restante actividad investigadora. (10 %).

Otros méritos. (5%).

#### 2. PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Formación Académica (30%).

Docencia. (25%).

Publicaciones. (25%).

Participación en proyectos y contratos de investigación. (10%).

Restante actividad investigadora. (8 %).

Otros méritos. (2%).

#### 3. PROFESOR ASOCIADO

Experiencia y otros méritos profesionales (50%).

Formación Académica (15%).

Docencia (15%).

Actividad investigadora (18 %).

Otros méritos (2 %).

#### DIRECTRICES GENERALES DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN VEGETAL.

Para justificar los méritos alegados en la solicitud, los candidatos adjuntarán justificantes acreditativos de dichos méritos. Los méritos cuya justificación no esté acreditada no serán contemplados en la valoración para la plaza objeto de concurso.

Los méritos que no estén directa e inmediatamente relacionados con el área de conocimiento se multiplicarán por un coeficiente de ponderación de 0,5 frente a los propios del área que se multiplicarán por 1,0.

Si un candidato alcanza una puntuación máxima en un apartado o subapartado se le otorgará dicha puntuación, sin que afecte a la obtenida en ese apartado o subapartado por el resto de los candidatos.

4.2. Participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o en la Administración Pública. Por cada año de participación a tiempo completo: 1,25 (hasta 2,5)

5. Restante actividad investigadora (hasta 10)

5.1. Estancias en centros nacionales o extranjeros (hasta 4)

5.1.1. Estancias de investigación de postgrado en otros centros universitarios o de investigación no vinculados estatutariamente a la Universidad de Zaragoza o con la universidad de origen del solicitante. Puntuación: 2 por cada año en un centro internacional y 1 por cada año en otros centros. (hasta 3)

5.1.2. Intercambios con universidades extranjeras. Puntuación: 1 por cada 60 créditos cursados con una beca de intercambio (hasta 1)

5.2. Becas y ayudas de carácter competitivo recibidas (hasta 4)

Por cada año de permanencia como becario de investigación o contratado por la Universidad a cargo de proyectos de investigación de convocatorias públicas: 2

5.3. Becas y ayudas de carácter no competitivo recibidas (hasta 2)

Por cada año de permanencia como becario de investigación, becario de colaboración o contratado por la Universidad: 0,75

Por cada año completo que se haya disfrutado de una bolsa o ayuda de carácter no competitivo: 0,75

6. Otros méritos (hasta 5)

Experiencia profesional no universitaria, participación en órganos universitarios, tutela de prácticas externas regladas por la universidad, y otros méritos adquiridos en los diez últimos años u otros que consistan en la posesión de conocimientos, habilidades o destrezas permanentes.

## **PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

PUNTOS SOBRE UNA NOTA MÁXIMA GLOBAL DE 100

1. Formación académica (hasta 30)

1.1. Titulaciones de grado y primer y segundo ciclo (hasta 14)

1.1.1. Titulación: graduado, licenciado, arquitecto o ingeniero. Puntuación: nota media del expediente (0-10) x 1,5

1.1.2. Otras titulaciones universitarias (diplomado, ingeniero técnico). Puntuación: nota media del expediente (0-10) x 0,5

1.2. Doctorado y/o Máster (hasta 14)

1.2.1. Cursos de doctorado o máster. Puntuación: nota media del expediente (0-10) x 0,7 (hasta 7)

1.2.2. Tesis doctoral. Puntuación: aprobado=2, notable=3, sobresaliente=4, sobresaliente cum laude=5 (hasta 5)

1.2.3. Premio extraordinario de doctorado (hasta 2)

1.3. Cursos, seminarios y talleres (hasta 2)

1.3.1. Otros títulos propios universitarios. Puntuación: hasta 0,1 por cada 10 horas (hasta 1,75)

1.3.2. Otros cursos, seminarios y talleres (hasta 0,25)

2. Docencia (hasta 25)

2.1. Experiencia docente según P.O.D. de la Universidad de Zaragoza o, en su caso, el equivalente de otra universidad. En ningún caso se valorará la docencia evaluada negativamente. (hasta 20)

Por cada año con responsabilidad docente y dedicación de 180 h o superior en figura contractual diferente a la de profesor ayudante: 3,5 (para dedicaciones inferiores se aplicará una puntuación proporcional)

Por cada año a tiempo completo como ayudante: 3 (para dedicaciones inferiores se aplicará una puntuación proporcional)

Por cada 60 horas de docencia impartidas como becario de investigación o contratado de reincorporación: 1 (para dedicaciones inferiores se aplicará una puntuación proporcional)

Por cada proyecto fin de carrera, de grado o tesina dirigida como único director (como codirector se asignará el 50%): 0,25 (hasta 1,5)

Por cada proyecto de innovación docente en el que se haya participado a tiempo completo (32 h/semana). No se podrá contabilizar más de un proyecto de innovación docente a tiempo completo en el mismo curso académico. (0,5)

2.2. Formación en la metodología para la docencia y en técnicas y tecnologías didácticas (hasta 5)

Por cada 10 h cursadas en cursos de metodología docente o en técnicas y tecnologías didácticas: 0,25

3. Publicaciones (hasta 25)

3.1. Publicaciones de investigación (hasta 17)

Revistas pertenecientes a J.C.R. ó S.C.I. Por publicación: 2

Otras revistas con sistema de revisión y capítulos de libro. Por publicación: 0,5

Edición de Libro completo: 2

3.2. Explotación de Patentes. Por patente 2 (hasta 4)

3.3. Publicaciones docentes. Por edición de libro completo: 2 (hasta 4)

4. Participación en proyectos y contratos de investigación (hasta 10)

4.1. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos. Por cada año de participación con 32 h/semana de dedicación: 2,5 (hasta 7,5)

4.2. Participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o en la Administración Pública. Por cada año de participación a tiempo completo: 1,25 (hasta 2,5)

5. Restante actividad investigadora (hasta 8)

5.1. Estancias y Becas (hasta 6)

5.1.1. Estancias en centros nacionales o extranjeros (hasta 3)

Estancias de investigación de postgrado en otros centros universitarios o de investigación no vinculados estatutariamente a la Universidad de Zaragoza o con la universidad de origen del solicitante. Puntuación: 1 por cada año en un centro internacional y 0,5 por cada año en otros centros.

5.1.2. Becas y ayudas de carácter competitivo recibidas (hasta 2)

Por cada año de permanencia como becario de investigación o contratado por la Universidad a cargo de proyectos de investigación de convocatorias públicas: 1

5.1.3. Becas y ayudas de carácter no competitivo recibidas (hasta 1)

Por cada año de permanencia como becario de investigación, becario de colaboración o contratado por la Universidad: 0,5

Por cada año completo que se haya disfrutado de una bolsa o ayuda de carácter no competitivo: 0,25

5.2. Participación en congresos y conferencias científicas (hasta 2)

5.2.1. Por cada comunicación a congreso de carácter internacional: 0,5

5.2.2. Por cada comunicación a congreso de carácter nacional: 0,25

6. Otros méritos (hasta 2)

Experiencia profesional no universitaria, participación en órganos universitarios, tutela de prácticas externas regladas por la universidad, y otros méritos adquiridos en los diez últimos años u otros que consistan en la posesión de conocimientos, habilidades o destrezas permanentes.